



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Consejo General Universitario



Cúpula del Paraminfo "Enrique Díaz de León"
mural de José Clemente Orozco (1936)

**Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario
Sesión Ordinaria del
15 de Marzo de 2013**



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
H. Consejo General Universitario*



*Sesión Ordinaria
del 15 de Marzo de 2013*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	<i>Pág.</i>
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 15 DE MARZO DE 2013	5
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	7
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	22

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 15 DE MARZO DE 2013¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el 8 de Marzo de 2013 por la presidencia del Consejo General Universitario (CGU), el viernes 15 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 35 minutos, en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” (con domicilio en avenida Juárez 975, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 108 consejeros acreditados, con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. Se aprobó el orden del día de la sesión, mismo que constó de seis puntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 5. Ratificación del nombramiento del Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el período del 1º de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2019², y 6. Asuntos varios.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria del CGU del 28 de Febrero de 2013.

APROBACIÓN DE DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno analizó y aprobó un total de 5 dictámenes, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

I. De Educación y de Hacienda (4): dictámenes número I/2013/201 (creación del programa académico del Doctorado en Humanidades, de la Red Universitaria, sede CUCSH, ciclo escolar 2013 “B”); número I/2013/202 (creación del programa de Doctorado en Ciencias en Química, de la Red Universitaria, sede CUCEI, ciclo escolar 2013 “B”); número I/2013/203 (Supresión de la orientación en Neuropsicología del programa de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen I/2005/237, de fecha 22 de Noviembre de 2005, del CUCS, ciclo escolar 2013 “A”; y creación del programa de la Maestría en Neuropsicología, de la Red Universitaria, sede CUCS, ciclo escolar 2013 “A”), y número I/2013/205 (incorporación al SEMS, como módulos oficiales, de las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la UdeG, a partir del calendario escolar 2013 “B”, de conformidad con lo siguiente: el Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán; y Módulo de Cuquío, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8).

II. De Hacienda (1): dictamen número II/2013/251 (aprobación de la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “PriceWaterHouseCoopers, S.C.”, que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2012).

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

² Este punto 5 se adicionó al orden del día propuesto, a solicitud de la presidencia del CGU.

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE FINANZAS DE LA UdeG. A propuesta hecha por escrito por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Rector General Electo de la UdeG para el período 2013-2019), la presidencia sometió a votación y el pleno del CGU así lo aprobó, la ratificación del nombramiento de Gustavo A. Cárdenas Cutiño como Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el período del 1º de Abril de 2013 al 31 de Marzo de 2019.

Previo a la votación de la propuesta anterior, la presidencia del CGU dio lectura a un documento con información sobre el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, con la finalidad de dar a conocer a los consejeros la trayectoria académica y profesional del mismo.

ASUNTOS VARIOS. A continuación, en el rubro de “Asuntos varios” el Consejo General Universitario abordó dos puntos:

1. Reformas constitucionales en materia legal aprobadas en 2008 y 2009, y su impacto en el sistema jurídico nacional, así como en los planes y programas de estudio de la UdeG. El consejero Alfonso Partida Caballero (directivo del SEMS) hizo del conocimiento del CGU algunas de las implicaciones que tienen las reformas constitucionales aprobadas en materia legal, y que impactan el sistema jurídico de nuestro país con la implementación del sistema adversarial acusatorio, la lucha contra el narcomenudeo, la justicia alternativa y los juicios orales. Solicitó a las Comisiones y a las autoridades de la Red Universitaria replantear los planes y programas de estudio de la carrera de Abogado en la UdeG, para estar en condiciones de transitar a este nuevo modelo, mismo que ya se implementa en cinco estados de manera total, y en otras entidades en forma parcial. Añadió que esta petición tiene la finalidad de dotar a los estudiantes de esta Casa de Estudios de habilidades y competencias necesarias para su desarrollo laboral.

Al respecto, el Presidente del Consejo General tomó nota de la solicitud hecha y, asimismo, pidió hacer lo mismo a las autoridades directivas de las entidades de la Red Universitaria, y a los directores de las escuelas preparatorias del SEMS.

2. Expresión de un reconocimiento a las autoridades de la Administración General de la UdeG. El consejero Marco Antonio Núñez Becerra (Representante General del Alumnado y Presidente de la FEU) hizo público su reconocimiento al trabajo realizado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado (Rector General), al Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo), y al Mtro. José Alfredo Peña Ramos (Secretario General), por haber dirigido de la mejor manera a la Universidad de Guadalajara cuando esta Casa de Estudios enfrentó una importante crisis interna, logrando que la Institución saliera fortalecida.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del CGU clausuró los trabajos de la presente sesión ordinaria, a las 11 horas con 30 minutos del viernes 15 de Marzo de 2013, agradeciendo la asistencia de los consejeros, así como solicitando al Secretario General levantar el acta de esta sesión.

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dictamen N° I/2013/201

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Humanidades, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Humanidades está enfocado a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	35	22
Área de Formación Básica Particular	42	26
Área de Formación Especializante	42	26
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	12
Área de Formación Optativa	21	14
Número de créditos para optar por el grado	160	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Metodología I	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología II	S	80	32	112	7
Seminario de Metodología III	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis I	S	80	32	112	7
Seminario de Tesis II	S	80	32	112	7
Total		400	160	560	35

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Problemas Humanísticos I (Cultura I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos II (Lenguaje I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos III (Pensamiento I)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos IV (Cultura II)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos V (Lenguaje II)	S	80	32	112	7
Seminario de Problemas Humanísticos VI (Pensamiento II)	S	80	32	112	7
Total		480	192	672	42

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Lecturas Humanísticas I	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas II	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas III	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas IV	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas V	S	80	32	112	7
Seminario de Lecturas Humanísticas VI	S	80	32	112	7
Total		480	192	672	42

Área de Formación Optativa

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de lecturas dirigidas I	S	80	32	112	7
Seminario de lecturas dirigidas II	S	80	32	112	7
Seminario de lecturas dirigidas III	S	80	32	112	7

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	20
Total	20

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.³S = Seminario.

TERCERO. Los 20 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de Tesis ha autorizado la impresión del documento.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- a. Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado;
- b. Propuesta de un tema de investigación en el área de las humanidades en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de investigación a la que aspira;
- c. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- d. El grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado, en alguna disciplina del área de las humanidades;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original de Maestría;
- Acreditar el dominio de idioma extranjero: Inglés, francés o alemán: con el puntaje que determine la Junta Académica;
- f. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III;
- g. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular;
- h. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Presentar avance del proyecto de investigación durante cada semestre;
- b. Tener aprobados los avances de investigación, avalados por su Director cada semestre;
- c. Cumplir con los requisitos que marca el *Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Humanidades, será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. El programa del Doctorado en Humanidades tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Humanidades. El grado se expedirá como Doctor o Doctora en Humanidades.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos del Doctorado en Humanidades aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 07 de Marzo de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ..."

Dictamen N° I/2013/202

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias en Química, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2013 “B”.

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Ciencias en Química es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Selectiva	30	17
Área de Formación Especializante Obligatoria	110	61
Área de Formación Optativa Abierta	40	22
Número de créditos para optar por el grado	180	100

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Termodinámica Química Avanzada	C	85	91	176	11	
Química Cuántica y Estadística	C	85	91	176	11	
Cinética Química Avanzada	C	85	91	176	11	
Síntesis de Polímeros	C	68	60	128	8	
Reacciones de Policondensación	C	85	91	176	11	
Química Orgánica Avanzada I	C	85	91	176	11	
Bioquímica Avanzada	C	85	91	176	11	
Biocatálisis	C	85	91	176	11	
Química Inorgánica	C	85	91	176	11	
Química del Estado Sólido	C	85	91	176	11	
Química Farmacéutica y de Productos Naturales	C	85	91	176	11	
Química del Agua	C	85	91	176	11	
Matemáticas Aplicadas a Química	C	68	60	128	8	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación I	CT	32	128	160	10	Seminario de Investigación en Química I
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación II	CT	32	128	160	10	Seminario de Avance de Proyecto de Investigació I
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación III	CT	32	128	160	10	Seminario de Avance de Proyecto de Investigació II
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación IV	CT	32	128	160	10	Seminario de Avance de Proyecto de Investigació III
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación V	CT	32	128	160	10	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación IV
Seminario de Avance de Proyecto de Investigación VI	CT	32	128	160	10	Seminario de Avance de Proyecto de Investigación V
Total		192	768	960	60	

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis doctoral	50
Total	50

El Área de Formación Especializante Obligatoria contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA1	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Termoquímica Avanzada	C	68	60	128	8	
Técnicas Calorimétricas	C	68	60	128	8	
Química Computacional	C	68	60	128	8	
Análisis de Superficies y Películas Delgadas	C	68	60	128	8	
Reología	C	68	60	128	8	
Ciencia de los Polímeros	C	68	60	128	8	
Métodos de Caracterización de Polímeros	C	68	60	128	8	
Estructura y Propiedades de los Materiales	C	68	60	128	8	
Propiedades de Polímeros	C	68	60	128	8	
Espectroscopía y Métodos de Separación	C	68	60	128	8	
Síntesis Orgánica Avanzada	C	68	60	128	8	
Química Orgánica Avanzada II	C	68	60	128	8	
Espectroscopía para Análisis Orgánico Estructural	C	68	60	128	8	
Química Organometálica Avanzada	C	68	60	128	8	
Cristalografía Química y Mineralogía	C	68	60	128	8	
Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido	C	68	60	128	8	
Métodos Numéricos en Ingeniería Química	C	68	60	128	8	
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	C	85	91	176	11	
Alimentos Funcionales	C	68	60	128	8	
Bioquímica del Metabolismo de Bacterias y Arqueobacterias	C	68	60	128	8	
Química Avanzada de los Productos Naturales	C	68	60	128	8	
Quimiometría: Planeación y Optimización de Experimentos	C	68	60	128	8	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Pre-Requisito
Seminario de Investigación en Química I	C	48	64	112	7	
Seminario de Investigación en Química II	C	48	64	112	7	Seminario de Investigación en Química I
Seminario de Investigación en Química III	C	48	64	112	7	Seminario de Investigación en Química II
Temas Selectos en Química Orgánica	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Polímeros	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Electroquímica	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Bioquímica	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Físicoquímica	C	68	60	128	8	
Temas selectos en Química del Agua	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Química Farmacéutica	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Caracterización de Polímeros	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Química Inorgánica	C	68	60	128	8	
Temas Selectos en Química Teórica	C	68	60	128	8	

¹BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.

²AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.

³CT = Curso Taller.

C = Curso.

TERCERO. El trabajo de tesis de Doctorado consiste en el reporte de una investigación original que contribuya de manera relevante al campo de especialización del candidato. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa, previo consentimiento de la Junta Académica, ante la cual el solicitante deberá demostrar que el artículo científico mencionado en el Resolutivo Octavo, párrafo (b), ha sido enviado y que los lectores del trabajo de tesis han autorizado la impresión del documento.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias en Química, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. El grado de Maestro o, en su caso, el acta de examen de grado;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Aprobar un examen de selección que conste de:
 1. Un examen de conocimientos generales en: termodinámica química, matemáticas, química orgánica, química inorgánica y bioquímica;
 2. Un examen de inglés (lectura y comprensión);
 3. Un examen de razonamiento lógico matemático y lógico analítico.

- d. Aprobar una entrevista con un miembros de la planta académica;
- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa, y
- f. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. La modalidad para obtener el grado de Doctor será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado en Ciencias en Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir los créditos señalados en el plan de estudios;
- b. Contar con la aceptación o la publicación de un artículo científico incluyendo resultados de su tesis de Doctorado, en una revista indexada en el *Journal Citation Reports* o en otro índice avalado por la Junta Académica;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado ante un jurado designado por la Junta Académica, de acuerdo a lo estipulado en el *Reglamento General de Posgrado*;
- d. Obtener un puntaje de al menos 450 puntos en el examen TOEFL, o su equivalente, mediante el documento de acreditación correspondiente.

NOVENO. El Doctorado tendrá una duración de 7 (siete) semestres, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción del alumno, excluyendo los períodos en los que oficialmente haya sido autorizada su ausencia.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencias en Química. El grado se expedirá como Doctor o Doctora en Ciencias en Química.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos del Doctorado en Ciencias en Química aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en el *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 07 de Marzo de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2013/203**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se suprime la orientación en Neuropsicología del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de Noviembre de 2005, y que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la Maestría en Neuropsicología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2013 “A”.

TERCERO. El Programa de la Maestría en Neuropsicología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	10	10
Área de Formación Básica Particular	15	16
Área de Formación Especializante	59	61
Área de Formación Optativa Abierta	12	13
Créditos requeridos para obtener el grado	96	100%

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología científica	C	60	20	80	5	
Estadística	C	60	20	80	5	
Totales		120	40	160	10	

Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de la neuropsicología y neurología de la conducta	C	50	14	64	4	
Seminario de Investigación en Neuropsicología I	C	40	8	48	3	
Técnicas de Medición, Evaluación e Intervención Neuropsicológicas I	C	60	20	80	5	
Neuropsicología del adulto, envejecimiento y demencias	C	40	8	48	3	
Totales		190	50	240	15	

Área de Formación Especializante

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Bases Funcionales de Neuroanatomía y Psicofarmacología	C	50	14	64	4	Fundamentos de Neuropsicología y Neurología de la Conducta
Técnicas de Medición, Evaluación e Intervención Neuropsicológicas II	C	48	16	64	4	Técnicas de Medición, Evaluación e Intervención Neuropsicológica I
Seminario de Investigación en Neuropsicología II	C	40	8	48	3	Seminario de Investigación en Neuropsicología I
Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica de Adultos	C	40	72	112	7	Fundamentos de la Neuropsicología y Neurología de la Conducta
Neuropsicología de la Atención, Memoria, Praxias, Gnosias, Función Ejecutiva	C	48	16	64	4	Fundamentos de la Neuropsicología y Neurología de la Conducta
Neuropsicología del Lenguaje y Trastornos de la Comunicación	C	40	8	48	3	Neuropsicología de la Atención, Memoria, Praxias, Gnosias, Función Ejecutiva
Seminario de Investigación en Neuropsicología III	C	40	8	48	3	Seminario de Investigación en Neuropsicología II
Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica Infantil y de Adolescencia	C	40	72	112	7	Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica de Adultos
Neuropsicología Infantil y de la Adolescencia	C	60	20	80	5	Fundamentos de Neuropsicología y Neurología de la Conducta
Seminario de Investigación en Neuropsicología IV	C	40	8	48	3	Seminario de Investigación III
Neuropsicología en los Trastornos Mentales	C	48	16	64	4	Neuropsicología en Adultos y Ancianos
Prácticas Profesionales en Rehabilitación Neuropsicológica	C	40	72	112	7	Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica de Adultos
Tópicos Actuales en Neuropsicología	C	60	20	80	5	Técnicas de Medición, Evaluación e Intervención Neuropsicológica I y II
Totales		594	350	944	59	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos I	C	48	16	64	4	
Temas selectos II	C	48	16	64	4	Temas selectos II
Temas selectos III	C	48	16	64	4	Temas selectos III

*BCA = Horas Bajo la Conducción de un Académico.
 **AMI = Horas de Actividades de Manera Independiente.
 ***C: Curso.
 CT: Curso-Taller.
 S: Seminario.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Neuropsicología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. El aspirante debe acreditar el grado de Licenciatura de psicología o disciplinas afines al área, mediante título o acta de titulación en el área de psicología o áreas afines, con un promedio mínimo de 80;
- b. Los casos de egresados de áreas diferentes a la psicología, serán evaluados individualmente por la Junta Académica que considerará los contenidos del programa particular del aspirante, la experiencia profesional y/o las líneas de investigación existentes en el programa de Maestría solicitado por el aspirante;
- c. Aprobar curso propedéutico;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Presentar y aprobar examen de lecto-comprensión en inglés y/o en otro idioma diferente al español;
- f. Aprobar examen de conocimientos propuesto por la Junta Académica del programa (40%);
- g. Cubrir los criterios de la entrevista determinados por la Junta Académica (40%) en función de su experiencia profesional, académica o laboral en el área de neuropsicología, entre otros;
- h. Presentar anteproyecto de tesis que tenga relación con las líneas de generación y aplicación del conocimiento en Neuropsicología (20%), y
- i. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de la Maestría con una calificación promedio mínima de 80 en cada ciclo escolar;
- b. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar el trabajo de titulación en las siguientes modalidades de elección para obtener el grado: memoria de evidencia profesional con estudio de caso clínico; propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o realización de tesis;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- e. Cubrir los aranceles universitarios correspondientes.

OCTAVO. Las modalidades para obtención de grado de Maestro (a) serán:

- a. Memoria de evidencia profesional con estudio de caso clínico;
- b. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
- c. Tesis.

NOVENO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Neuropsicología. El grado se expedirá como Maestro(a) en Neuropsicología.

DECIMO PRIMERO. El costo del programa académico será de 5 (cinco) salarios mínimos generales mensuales por ciclo escolar, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Podrán ser válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 07 de Marzo de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

Tabla de Equivalencias de las
Unidades de Aprendizaje
de la Maestría en Neuropsicología

Plan de Estudios Dictamen 2005	Plan de Estudios Maestría en Neuropsicología 2013
Metodología Cuantitativa de la Investigación	Metodología Científica
Metodología Cualitativa de la Investigación	
Epistemología	
Seminario de Problematización	
Estadística	Estadística
Neurociencias Básicas	Bases Funcionales de Neuroanatomía y Psicofarmacología
Antecedentes y Desarrollo de la Neuropsicología	

Plan de Estudios Dictamen 2005	Plan de Estudios Maestría en Neuropsicología 2013
Temas Selectos I (Neuropsicología Forense)	Temas Selectos I (Neuropsicología Forense)
Neurociencias Clínicas	Fundamentos de Neuropsicología y Neurología de la Conducta
Temas Selectos II	Temas Selectos II
Teorías de la Neuropsicología	Neuropsicología Infantil y de la Adolescencia
Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación I
Neuropsicología de Enlace I	Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica de Adultos
Neuropsicología de Enlace II	Prácticas Profesionales en Neuropsicología Clínica Infantil y de Adolescencia
Residencia Clínica	Prácticas Profesionales en Rehabilitación Neuropsicológica
Neuropsicología de las Afasias y Síndromes Focales	Neuropsicología del Lenguaje y Trastornos de la comunicación
Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II

Dictamen N° I/2013/205**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se incorporan al Sistema de Educación Media Superior, como módulos oficiales, las escuelas por cooperación que actualmente cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Universidad de Guadalajara, a partir del calendario escolar 2013 “B”, de conformidad con lo siguiente:

- a) Módulo de Cañadas de Obregón, adscrito a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, y
- b) Módulo de Cuquío, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 8.

SEGUNDO. Las dependencias que se crean contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, que sean acordados por el C. Rector General y por el H. Consejo General Universitario y deberán ser incorporados a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior.

TERCERO. El presupuesto irreductible inicial con que contarán las dependencias que se crean mediante el presente dictamen, será el que se describe a continuación:

Escuelas Incorporadas a Oficializar		Matrícula 2013 "B"	Costo Plantilla	Gasto de Operación	Costo Total
1	Módulo de Cañadas de Obregón de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán	89	783,824.98	\$240,000.00	\$1'023,824.98
2	Módulo de Cuquío de la Escuela Preparatoria No. 8	56	783,824.98	\$240,000.00	\$1'023,824.98
TOTAL			\$1'567,649.96	\$480,000.00	\$2'047,649.96

CUARTO. El presupuesto descrito en el Resolutivo anterior deberá incorporarse al presupuesto irreductible del Sistema de Educación Media Superior, para ser ejercido en los nuevos módulos. Este presupuesto será ampliado en 2013 para atender las necesidades de crecimiento de los planteles.

QUINTO. Para atender las necesidades de infraestructura de las escuelas que se propone oficializar mediante el presente dictamen, deberá solicitarse al Rector General y al H. Consejo General Universitario, al menos \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el presupuesto 2013 para cubrir las necesidades de planta física y equipamiento, así como el equivalente a 80 horas semana-mes por Módulo, es decir un total de 240 horas-semana-mes para atender los grupos iniciales, en el entendido de que la asignación de horas se incrementará conforme al crecimiento en la población demandante.

SEXTO. Los alumnos actuales de las dos escuelas preparatorias por cooperación propuestas para su oficialización, pasarán a ser alumnos de la Universidad de Guadalajara, por lo tanto, la Dirección de Trámite y Control Escolar del Sistema de Educación Media Superior deberá de realizar las acciones pertinentes para su regularización.

SÉPTIMO. El Sistema de Educación Media Superior contará con un plazo de 90 días hábiles, a partir de la aprobación del presente dictamen, para presentar la propuesta de modificación, en lo conducente, de su *Estatuto Orgánico*, a fin de incorporar en su estructura y organización a los nuevos módulos.

OCTAVO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 07 de Marzo de 2013
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2013/251

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “PriceWaterHouseCoopers, S.C.” que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus Notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2012.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2013, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las Notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la Nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General Sustituto para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 13 de Marzo de 2013

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Martín Vargas Magaña

Dra. Ruth Padilla Muñoz
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,
Sesión Ordinaria del 15 de Marzo de 2013,
se terminó de editar en el mes de Abril del año 2013.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

Jesús Alberto Jiménez Herrera

Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

Diseño:

Carlos Omar González Lara

<http://hcg.u.gu.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO